

Historia de dos abucheos

Autor: José Manuel Rodríguez Pardo

Cuadernos de fútbol, nº 5, diciembre 2009. ISSN: 1989-6379

Fecha de recepción: 04-11-2009, **Fecha de aceptación:** 16-11-2009.

URL: <https://www.cihefe.es/cuadernosdefutbol/2009/12/historia-de-dos-abucheos/>

Resumen

El sonado abucheo contra el Himno Español y el Jefe del Estado en la pasada Final de la Copa del Rey tuvo un curioso precedente

Date : 1 diciembre 2009

Muchos españoles nos echamos las manos a la cabeza cuando el pasado 14 de mayo de 2009, durante la disputa de la Final de la Copa del Rey entre el Athletic de Bilbao y el Fútbol Club Barcelona, se produjo el abucheo del Himno Español y del Jefe del Estado, Su Alteza Real Don Juan Carlos de Borbón, por parte de una gran mayoría de las aficiones de ambos clubes presentes en el Estadio de Mestalla. Pero si vergonzoso fue el momento del abucheo, no menos abochornante fue la actitud hipócrita de TVE, que justo cuando se iba a producir la audición de la Marcha Real, cortó con la retransmisión alegando problemas técnicos, para después ofrecer en diferido, al descanso del encuentro, el momento de audición del Himno de España, censurando los abucheos al bajarlos de tono respecto a la música, e intercalando en el montaje imágenes «estratégicas» con algún presunto aficionado llevándose la mano al pecho durante aquel momento.

La acción de los responsables de TVE, orquestada desde los poderes públicos, fue en efecto a conciencia, a sabiendas que se produciría un abucheo organizado previamente, y confesado con todo lujo de detalles en la prensa días antes, por organizaciones independentistas ligadas a la reivindicación de las selecciones vasca y catalana, *Esait* y *Catalunya Acció*. Se pretendió ocultar a los españoles algo que es bien sabido: que existe un número considerable de compatriotas, canalizados a través de organizaciones separatistas, que viven enajenados por una ideología que busca la segregación de España de partes suyas como son el País Vasco o Cataluña. Al contrario de los autores de la fechoría, los responsables de hacer valer el orden frente al delito de injurias a España alentado por tales separatistas, se pusieron de perfil e hicieron como si nada hubiera sucedido. Desde el presidente de la Real Federación Española de Fútbol, encargada de organizar la competición de Copa del Rey, hasta el propio Jefe del Estado, cuando tal hecho insólito hubiera requerido acciones firmes para que cualquier afrenta a los símbolos nacionales en un evento deportivo conllevará la suspensión del mismo.

No obstante, apenas dos semanas después, en una noticia difundida por la Agencia Europa Press el 27 de mayo de 2009, en el contexto de la campaña electoral de las Elecciones Europeas, Oriol Junqueras, candidato por ERC a la eurocámara, proponía, en la línea del separatismo, una liga de fútbol europea («ERC propone una liga de fútbol europea porque la española "queda pequeña"», titulaba la noticia Europa Press). Todo en el marco de otro acontecimiento futbolístico de primer orden, como la inminente final de la Liga de Campeones entre el Manchester United y el Fútbol Club Barcelona. En la línea del separatismo, proponía que los equipos de los denominados *Países Catalanes*, ya fueran el Español, el propio Barcelona, el Valencia o el Villarreal, jugaran una liga europea y sobre todo no española.

Pero más curiosa fue la anécdota que el candidato separatista relató en su acto político de Villafranca del Penedés. Junqueras afirmó que el fundador del Barcelona, el suizo Hans (Joan según los catalanistas, Juan en los documentos oficiales de la época) Gamper, fue protagonista de la única ocasión en que fue clausurado el campo del Fútbol Club Barcelona a raíz de un encuentro disputado contra una selección de la Royal Navy británica, el 14 de junio de 1925, en cuyos prolegómenos los asistentes silbaron la Marcha Real y aplaudieron el *God Save the Queen* británico. Considerado una «ofensa» por Primo de Rivera, se clausuró el campo y Gamper hubo de dimitir, siendo expulsado del país.

Junqueras, en su delirio, afirmó que sólo se permitió reabrir el campo después de que 12 religiosos lo bendijeran para «exorcizar los malos espíritus separatistas que lo habían contaminado». Según Junqueras, esto contribuyó a convertir al Barcelona en un «símbolo del catalanismo y la resistencia contra la dictadura» de Primo de Rivera.

Sin embargo, más allá de las afirmaciones extravagantes de un personaje como Junqueras, la cuestión es qué paso realmente ese 14 de junio de 1925 para que se produjera una pitada al Himno Español, curioso precedente de la acontecida en este año 2009.

El hecho está en efecto confirmado por todo tipo de informes policiales y por la propia historia de la entidad azulgrana. El 14 de Junio de 1925 los aficionados asistentes a Las Corts protagonizaron un masivo abucheo contra la Marcha Real en aquel partido contra la Royal Navy, que el equipo español ganó por 3 a 0. De inmediato se abrió expediente contra el Fútbol Club Barcelona con sanción de seis meses contra la entidad, la cual se defendió en documento remitido al Gobernador Civil de la provincia, el general Joaquín Milans del Bosch, el 16 de junio de 1925. El argumento para levantar la sanción consistía en disculpar a la entidad de elementos ajenos a la misma que habían pasado por taquilla. Como respuesta, el Gobernador Civil remitió una misiva dos días después para que el club realizase «un acto social en desagravio a los símbolos patrios» en menos de quince días, demostrando así que no se hacía solidario de tales injurias a los símbolos nacionales. La misiva instaba a que la bandera española ondease en el campo junto a otras enseñas al menos una vez a la semana y en el mismo tamaño, además de en determinados actos sociales y festividades españolas, y advertía que de no cumplirse el desagravio, el propio Gobernador solicitaría la disolución inmediata de la entidad.

La Jefatura Superior de Policía de Barcelona solicitó al Presidente del Gobierno, entonces el General Miguel Primo de Rivera, en documento fechado el 21 de Junio de 1925 la «clausura o disolución definitiva de dicha entidad» al ser evidente «el agravio inferido en su Campo al Himno Nacional». Pendiente de esa resolución, y en cumplimiento de la ley, algo que no exime a un extranjero (en referencia a la nacionalidad suiza de Gamper), y como el Barcelona «ha dado pruebas constantes de su desafecto a España, cuya responsabilidad por estos hechos alcanza de lleno a quien la preside ya que al no corregirlos o evitarlos con la autoridad que indudablemente le da su cargo dentro de ella, es que se hace solidario de los mismos, me honro con solicitar de V. E. sea expulsado de España el indicado D. Juan Gamper».

Sin embargo, la pitada al Himno Español producida aquel 14 de Junio de 1925 fue producto de un hecho en principio ajeno al separatismo catalán: según el «Oficio al Presidente del Club» remitido por el Gobernador Civil de Barcelona tras volver de entrevistarse con las autoridades en Madrid, el 24 de junio de 1925, Gamper, por «olvido involuntario», no señaló al pedir el preceptivo permiso a las autoridades que el encuentro constituía un homenaje al Orfeo Catalán, y que «si la Marcha Real no se oyó con la devoción debida fue por no hallarse preparado el público, y de aquí, que se produjeran siseos» y que «la presencia de la música de la escuadra inglesa, que tampoco figuraba en el programa debido a un acto de galantería del jefe de dicha escuadra correspondiendo así a la invitación que hizo el personal de dicha escuadra don Arturo Witty». El aplauso al himno inglés se explicaba desde el propio club por la fraternidad con una nación amiga y como mero acto de cortesía al rival.

Sin embargo, el propio Milans del Bosch se dio cuenta perfectamente que las intenciones o deseos de los asistentes, fueran o no separatistas, concluyeron en idéntico resultado: menosprecio e injurias a los símbolos de España. Así, considerando que en el Fútbol Club Barcelona «hay individuos que comulgan en ideas contrarias al bien de la patria», y que a raíz del abucheo del 14 de Junio «no promovieron acto alguno contrario a esa manifestación de desafecto de que se viene haciendo mérito, ni la contrarrestaron de modo que afirmara su patriotismo; [...]», acordaba en su Oficio «haciendo uso de las facultades que me están conferidas, clausurar por término de seis meses el funcionamiento de esa Sociedad, no pudiendo, durante dicho tiempo, dar espectáculo alguno en su campo ni concurrir a otros como tal Asociación, ni usar los emblemas ni distintivos de la Sociedad».

A raíz de ello, Juan Gamper sería expulsado de España y en su lugar presidiría interinamente el sancionado club Joan Coma, que gestionaría una reducción de la sanción para evitar cuantiosas pérdidas económicas. Finalmente se logró reducir a la mitad la sanción por medio de un amigo personal del Rey Alfonso XIII, Arcadio Balaguer, que ese mismo año sería nombrado presidente del club en sustitución de Gamper. Así, el Fútbol Club Barcelona pudo iniciar la temporada con normalidad, al cesar el castigo a mediados de septiembre. A Gamper se le permitiría el retorno a España, a condición de no ostentar ningún tipo de vinculación con el club del que había sido fundador, jugador y presidente. Arruinado por la depresión de 1929, acabaría suicidándose un año después.

A día de hoy, ninguno de los presidentes de los dos clubes implicados en las injurias a la Marcha Real producidas este año, ni Laporta ni García Macua, han sido obligados a realizar ningún acto de desagravio como sí sucedió en 1925, máxime cuando el abucheo actual estaba perfectamente planeado y orquestado, y tenía un sesgo inequívocamente separatista. El gobierno español simplemente destituyó a un cabeza de turco, el Director General de RTVE, que cumplió órdenes estrictas de censurar el abucheo. Pese a diversas querellas por el delito de injurias a España, los jueces han señalado que no se puede prohibir «el ejercicio de la libertad de expresión». Pero la libertad de expresión tiene los límites que marca el código penal, y el abucheo, espontáneo o no, contra los símbolos del Estado, no debe ser tolerado en un acontecimiento de estas características, ni mucho menos ocultar un estado de ánimo antiespañol que ya hace más de ochenta años existía con gran intensidad en determinadas regiones de España. La única diferencia es que entonces las autoridades competentes, ante un hecho en principio extemporáneo, actuaron con máximo rigor, y las de ahora, cómplices de los enemigos de la Nación Española, simplemente miran para otro lado.